



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 00054970/2012

CORDOBA, 13 FEB 2013

VISTO:

Lo solicitado a fs. 2 por la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Miriam Strumia, en el sentido que se le abone a la Srta. Lorena Mercado, 12 horas extras mensuales, en concepto de Asignación Complementaria, a los fines de desempeñar funciones en reemplazo de la Sra. Yanina Altamirano (Legajo 44.002) en uso de licencia por maternidad desde el 02-10-2012 al 30-03-2013, en el Departamento de Farmacología;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 12 horas extras correspondientes al mes de diciembre/2012, a la Srta. Lorena **MERCADO (Legajo 43.753)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe de \$ **1345,56.- (Pesos un mil trescientos cuarenta y cinco c/ cincuenta y seis centavos.-)**.

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fuente 11 inc. 1 (Fondos provenientes de acuerdo a lo estipulado en el art. 4 de la Ord. 2/2011 del HCS)**;

Artículo 4º- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 50
ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC